

El Teléfono

AÑO VIII. NÚM. 1.599

PERIÓDICO POLÍTICO, NOTICIOSO Y COMERCIAL

Administrador: J. R. GOROSTIZA

Director: FEDERICO CASTELLANO

EL TELÉFONO

Mercedes, Agosto 17 de 1901

Telegramas

Noticias de Montevideo

Agosto 16.—El senador Castro continuará esta tarde impugnando los poderes de Rodríguez Larreta. La discusión de este asunto, promete ser larga haciéndose trabajos ante los señores colorados para que no presten su voto para la aprobación de los poderes del candidato nacionalista.

—Se ha iniciado un juicio contra las gestiones que se hacen para producir un avenimiento entre Acevedo Díaz y el directorio nacionalista.

—Marchan bien encaminadas las gestiones que se hacen para producir un avenimiento entre Acevedo Díaz y el directorio nacionalista.

—El ministro italiano en Rio de Janeiro pidió su relevo a causa de un incidente que tuvo con un alto personaje brasileño.

—Por momentos espere una batalla decisiva entre el ejército inglés y el que comanda el general Buller. Este hallase reconcentrado en las fronteras de Zululand, rodeándolo varias columnas británicas.

—El sepelio de Crispien efectuase en la iglesia Albergio delle Povero, en Palermo. Llamó la atención que no concurren Zannadelli y Rudini, que eran sus partidarios.

—El presidente de Francia prepara un viaje a los departamentos de Marne, Vosgos y Rains, con el objeto de presenciar las maniobras que hará el sexto cuerpo del ejército.

Ultima Hora

Agosto 14. Numerosa concurrencia asistió a la sesión que hoy celebró el Senado. Castro impugnó los poderes de Rodríguez Larreta, haciendo especial mención de nueve votos nacionalistas, no firmados. El refutante es apoyado solamente por Batlle. Refutáralo Vazquez Acevedo. Manteniéndose reservados en sus opiniones sobre el asunto; Echeagaray, Maza y Arteaga, quienes hoy conferenciaron con Cuestas.

—Los Escribanos Beltré y Ferrer, autorizaron hoy 250 actas de colorados que los nacionalistas de la cuarta sección tacharán por inscripción fraudulenta. En las demás secciones pasará algo parecido. Los colorados tachados en esta capital ascenderán a mil tres, incluyendo el batallón Urbano que existía en tiempos de Borda.

—La inmovilización de las fuerzas brasileras de la frontera ha sido ordenada para que practiquen ejercicios de marchas y maniobras.

COMISIONES CALIFICADORAS

De acuerdo con lo dispuesto por la Ley de fecha 4 de mayo último, mañana se constituirán en la República las Comisiones Calificadoras, llamadas a entender en los reclamos y tachas que se formulen con relación al pasado período de inscripción en los Registros Cívicos.

Como la Ley del 22 de Agosto de 1898 determina que las Comisiones Calificadoras funcionen durante un período de tres años, en este departamento designarán las funciones de miembros de esas comisiones los ciudadanos electos en 1899 y que son los siguientes para la Comisión Calificadora de la 1.ª sección:

Titulares: Juan J. Muape, Bernardino Chana, Daniel MacEntyre, David Silveira, Pedro Cazzalá.

Suplentes: Solano Lima, Rito Castellanos, Francisco Eregueta, Daniel Morera, Nicandro A. Pérez.

Esta comisión se constituirá en el local del Juzgado de Paz correspondiente y funcionará desde las 10 de la mañana hasta las 5 de la tarde.

Los reclamos y tachas en el presente período se deducirán en los dos últi-

mos domingos del mes corriente, esto es, mañana y el domingo que viene. Los juicios de tachas empezarán el primer domingo de septiembre y terminarán en todas sus instancias en el tercer domingo de octubre, inclusive.

La comisión departamental nacionalista ha nombrado sus delegados ante la Comisión Calificadora de la 1.ª sección, a los correligionarios señores Ciciano, Vierra, Arballo y Meriles.

Estos nombramientos no han podido ser más acertados primero por la intervención directa que esos señores han tenido en casi todo el período de inscripción último, y en segundo lugar por el casi perfecto conocimiento que también tienen de los ciudadanos inscriptos en la primera sección, circunstancias ambas que indudablemente los habilitan para desempeñar acertadamente el puesto de labor y confianza para que se les ha designado.

ASUNTOS NACIONALISTAS

Montevideo, Agosto 6 de 1901.—Señor Presidente de la Comisión Directiva Nacionalista del Departamento de Soriano.—Don Julian Sunbury.—Señor: Acuso recibo de su nota de fecha 8 del pasado mes, por la cual solicita de esta Comisión haga las gestiones del caso para obtener la nómina de los tenientes y sargentos del Regimiento 4.º de Caballería destinado en Mercedes.

En contestación cabeme manifestar a Vd. que esta Departamental se presentó al Ministerio de la Guerra solicitando por la nota que acompaña la nómina de las clases del ejército nacional y la resolución negativa que obtuvo, la verá Vd. al pie de la misma.

Aprovecho la oportunidad para saludar a Vd. y por mi intermedio a sus colegas de comisión con mi consideración más distinguida. —A. Carvalho Lerena, Presidente.—Pablo Piedra Cueva, Secretario.

Montevideo, julio de 1901.—Señor ministro de la guerra y marina, general don Pedro Callorda.—Excelentísimo señor: La comisión departamental nacionalista que tengo el honor de presidir, como centro directivo e impulsor, de la acción política de gran número de ciudadanos que habitan el territorio del departamento de Montevideo, se halla interesada en que la renovación de los poderes públicos del estado, lleve el sello de de estricta legalidad y de ajustamiento más perfecto a las leyes y reglamentaciones que rigen el sufragio, única fuente de que emanan todos los poderes de la nación.

Terminado ya el período de inscripción de ciudadanos en el registro cívico permanente, está próximo a llegar el señalado por la ley para la depuración del mismo.

Esta depuración, excelentísimo señor, no es materia de un interés puramente privado, lo es, al contrario, de interés público o social; por ello nuestras leyes electorales, en su letra y en su espíritu, han dado personería a todos los miembros de la soberanía para intervenir en las reclamaciones o tachas que hubieren de hacerse y han obligado a toda autoridad a expedir gratis a cualquier ciudadano los documentos o testimonios que necesitase para justificar la legalidad de las inscripciones o para probar su ilegalidad o fraudulentidad.

Es notorio, excelentísimo señor, que la prensa periódica del país denuncia diariamente sin número de inscripciones verificadas en contravención de la ley, unas veces por error, otras por ignorancia y muchas de ellas por infracción dolosa.

A la comisión que represento se le ha hecho la denuncia concreta, por intermedio de los centros políticos electorales, de que en la sexta sección del departamento de la capital se encuentran inscriptos más de 120 ciudadanos en calidad de cabos o sargentos, que acusan las inscripciones de los registros como pertenecientes a uno solo de los cuerpos del ejército, hace presumir fundadamente que carecen de valor legal para permanecer en las listas electorales pues no es posible crear que un cuerpo de línea dotado a lo sumo de 350 plazas, pueda contener cifra tan alta de clases, hasta el extremo de hacer aparecer la concurrencia de un cabo o un

sargento para cada dos soldados de cuerpo.

Y lo que ocurre en la sección sexta de la capital, ocurre también, excelentísimo señor, en otras secciones del departamento, y aún en algunas de la campaña.

Para proceder a la depuración de esos registros, que como he dicho a V. E., no es obra de interés, privado sino de orden esencialmente público o social, ocurre ante V. E. solicitando que radicle las órdenes del caso para que sea permitido a la comisión departamental que represento, obtener de las oficinas públicas de su dependencia, copias exactas de las listas de revistas de los distintos cuerpos del ejército nacional, cuyas copias deberán expedirse debidamente autenticadas, para hacer de ellas el su que fuera necesario a los efectos de la depuración de los registros.

Sabe, V. E., que el artículo 50 de la ley de registro cívico permanente, facultó a cualquier ciudadano que creyere que, alguno se halla indebidamente inscripto, por usurpación o simulación de estado civil u otra cualquiera causa relativa a la persona del inscripto o a los documentos que sirvieron de recuento para la inscripción, para que por sí o por apoderado estable la acusación correspondiente ante los jueces del crimen.

Bien, excelentísimo señor; para hacer posible el imperio de la ley, se necesita que V. E. acceda al pedido que por mi intermedio lleva la comisión departamental nacionalista de Montevideo.

Es tanto más de esperar que vuestra excelencia acceda a esta solicitud, cuanto que el poder ejecutivo de que vuestra excelencia forma parte, ha tenido ocasión más de una vez de asegurarse ante el país entero y exigir a los funcionarios de su dependencia el más estricto cumplimiento de las leyes electorales, y la más severa prescindencia en los actos preparatorios del ejercicio del sufragio.

Can tal motivo saluda al señor ministro, a quien Dios guarde mucho años. —Antonio Carvalho Lerena, Presidente.—Pablo Piedra Cueva, secretario.

Ministerio de guerra y marina.—Montevideo, agosto 2 de 1901.—No siendo procedente la petición que antecede, no la lugar, y devuélvase. —P. CALLORDA.

Comisión Departamental.—Montevideo, agosto 3 de 1901.—Públique y elévese al directorio para su conocimiento. —Antonio Carvalho Lerena, presidente.—Pablo Piedra Cueva, secretario.

LAS LECCIONES PRACTICAS

ULTIMA PALABRA

Pues señor; a despecho de nuestra modestia, debemos declarar que nos ha enorgullecido el observar la polvareda que ha levantado la humilde opinión vertida por nosotros, en esta misma hoja, respecto de la infructuosidad de las lecciones prácticas inauguradas por el señor Inspector D. de Escuelas.

Arrojamos la piedra sin sospechar que el tejado del vecino era de vidrio y por ende ruidoso tenía que ser el estruendo que producía la milagrosa piedra. Vamos, que estamos por creer que nuestra piedra tenía algo de la zarandeada piedra filosofal. ¡Pues ya lo creí!

Y si no, que lo diga el señor Ferrer Olais. Pero por favor, que no lo diga con el zumbido aburrido con que ha relatado las lecciones clásticas del Intermedio Normal, porque entonces sería cuestión de dominarnos, y en verdad la cosa no resulta un tanto divertida para no observarla en todos sus más breves detalles, con los ojos bien abiertos.

Porque mire usted que aquello de las lecciones de Sanchez y Abadie y la obediencia, sujeción y etc., tiene sal y pimienta por toneladas. Pues ya lo creo que la tiene. Comotiene aquello de que los titulos prueban competencia. Ha olvidado, por acaso, el joven y perinclinado educacionista, señor Ferrer Olais, que el hábito no es moño, ni el uniforme militar, ni la toga letrada, ni bastó la piel del león para cubrir las orejas del pollino, que según reza la fábula se disfrazó con ella?

No recuerda en Gil Blas al doctor Sargredo, no menos exterminador de la humanidad a pesar de lucir protocolos de títulos extraídos de las universidades de Alcalá de Henares, de Salamanca, de Montpellier y que no sabemos si poseía también el título de maestro normalista? No lo recuerda?

Y que me dice de aquel doctor don Juan Perez de Montalvan, que desnudado del doctor, del don, del Montalvan, y del de, quedaba reducido a un plebeyísimo Juan Perez?

Y nunca cayó en sus pecadoras manos una de esas al parecer sabrosas nueces, que apretadas por el cascador solo muestran en el hueco seno un alveto, negro y lúgubre como sepulcro vacío?

Y si sabe y conoce lo dicho, como sus tiene usted que el título es un fatal que irrada suficiencia, sapiencia y competencia? Y si no lo sabe, por qué no procura saberlo para solidificar mas el su poderoso caudal de su inteligencia? ¡Migalo joven amigo y la patria se lo recompensará.

Y en cuanto a Profesora, que arriaba su haz de leña blanda a la hoguera de esta discusión, la sorprendimos en una instantánea: Estatura regular, cara redonda y bonachona, tez sonrosada, bigote y pera barba recortada coquetamente. Adoptó un día graciosamente el traje femenino, pero un redopente se le desabrochó el escote y se vio que era una profesora de pelo en pecho.

Que desengañó cruel para el colega que ya en su fuero interno le había cantado aquello de:

¡Ay! infeliz de la que nace hermosa con música de la Marcha de Caliz.

Además, las malas lenguas que por desgracia abundan en esta ingrata tierra dicen que Profesora ejerce un cargo muy elevado en la Instrucción Pública Departamental. Como dicen, que el apoyo por Profesora se, desmayó del susto al enterarse de que se las había halla menos que con un hombre y a quien la diosa del hogar acariciaba desde hace tiempo en su hamaca de seda.

Pobra joven. Es al nudo, uno viene a este mundo solo para recibir desengaños. . . . y patadas.

Concluimos aquí nuestra intervención en la polémica que hemos tenido la virtud de provocar y dejamos su deliberación al ilustrado maestro Samonati que con sereno criterio, demostre que el señor Ferrer Olais y Profesora están regando flores fuera del tiesto y que una cosa es cantar misa y otra es tararear milongas.

Nosotros, faltos de fuerzas, nos retiramos a nuestros cuarteles de invierno. La polka se ha puesto fea y no permiten bailar con zuecos.

Discipula.

La Senaturia por Rio Negro

INFORME DE LA COMISION EN MAYORIA

Damos a continuación el escrutinio practicado por la comisión en mayoría del Senado, en el debatido asunto de la elección de senador por Rio Negro y que figura en el luminoso informe que acaba de presentar dando cuenta de su cometido.

De acuerdo con los resultados de ese escrutinio, que como se verá arroja 26 votos a favor de la lista blanca, la comisión, en el proyecto de decreto que también acompaña, aconseja que sean aprobados los poderes del candidato nacionalista, doctor don Aureliano Rodríguez Larreta.

Votos de la lista blanca, según el escrutinio de la junta electoral Aumento, con arreglo a las resoluciones de la comisión especial: votos de los miembros de las mesas receptoras, números 387, 58, 32, 95, 36 y 23.

Votos de los inscriptos 165 y 274, declarados auténticos por los peritos.

Votos de Laurezenza, Hernonaga, Pereira, Irigoyen, Márquez, Quijano, Méndez, Rodríguez y González, eliminados por falta de identidad

Total

Rebaja según las decisiones de

la comisión especial:

Voto Indurain

Voto Magallan (C.), Magallan (L.)

Juan y José Sabio y Rodríguez

Voto Antonio Pons

Voto Tur y Springer

Votos de Clemente Pereira y Gui

llermo Cardozo

Total

Votos de la lista colorada según

escrutinio de la junta electoral

Aumento que debe hacerse según

resoluciones de la comisión

especial:

Voto de Antonio Blanco

Total

Rebajas que deben hacerse con

arreglo a lo resuelto por la

comisión especial:

Votos Isabelino Alvarez y Alejan

dro Ortiz

Votos Victor Maza, Gerónimo

Melo, Esteban Ramirez, Lo

renzo Gómez, Alejandro Airo

la y Juan León

Votos Lorenzo Santellán, Bartolo

má Viera, Enrique González

Estanislao García, Baltrañ A

costa, Juan Aguirre, Rosario

Gómez, Indalecio Gómez, y Flo

rencio Montesdeoca

Total

Diferencia a favor de la lista Blanca

No siendo para más el acto se

por terminada la sesión. —Rufino

Dominguez—Fernando C. Peñe

Jose L. Baeza—Juan P. Castro—Alfr

do Vazquez Acevedo.

Fundación de un Club político

NOTA DEL DR. GOLFARINI

En Buenos Ayres acaba de constituirse un nuevo centro político con la denominación de Club General José Brito del Pino.

Organizada la presidencia, honrada del Club al doctor Golfarini, este distinguido compatriota ha aceptado el merecido honor que se le ha sido otorgado en los términos que va a ver a continuación.

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1901. Al Sr. Presidente del Club Grel, José Brito del Pino.—Don César E. Corrodero. Presente.—Profundamente agradecido doy respuesta a la nota que Vd. se ha servido dirigirme, comunicándome que los correligionarios que han constituido el Club General José Brito del Pino, reunidos en Asamblea, acordaron nombrarme Presidente Honorario de ese Centro político.

Si la conciencia del deber cumplido no proporcionara satisfacciones incomparables, seguramente que la honrosa distinción de que me han hecho objeto los correligionarios que Vd. dignamente preside, compensaría con creces los servicios que he prestado a la Patria, entre las filas del Partido Nacional, en mi modesta actuación política.

Como ciudadano de un país regido por instituciones liberales, y como miembro de un partido político, que ha puesto siempre sus energías al servicio de la libertad y del progreso, me enorgullo de las actividades de mis correligionarios, consagradas al culto de la Patria ausente.

Es digno de hombres libres, de elevado pensamiento, honrar la memoria de los que fueron leales servidores del país, y se esforzaron por legarnos una historia que, juzgada sin pasión estrecha, es admirable por más de un concepto. En ella se observan los elementos constitutivos de una gran democracia, detenida en su ascensión progresiva por inenarrables causas accidentales. Hemos pagado el tributo impuesto a los pueblos jóvenes que surgen a la vida independiente, después de prolongado sojuzgamiento; pero dispuestos energicamente a alcanzar los destinos que nos depara el porvenir, llegaremos a labrar la grandeza de la Patria, ejercitando los saludables derechos populares que fluyen de nuestra constitución política.

El General José Brito del Pino fué un ilustre varón que prestó eminentísimos servicios; como militar, fué un

A black and white photograph of a book's endpaper or flyleaf. The page is heavily stained and discolored, with a prominent vertical crease or fold line running down the center. The right edge shows the binding structure, including the spine and adjacent pages. The left edge of the page is marked with a vertical line of text, which appears to be a list of names or dates, though the text is mostly illegible due to the image quality and the angle of the page. The overall appearance is that of an old, worn document.

ue
n-
0-ent
ap
lo
es
ido
na
tro
nte
en-
aller
upa-
me-
cia-
erá á
olo á
pa-
la al
ermi-
ecia-
erma-
ayo

0

ain ca-
 en los
 Periu-
 Alfare-
 y na-
 Monte
 cajas,
 mentos
 andoll-
 lu'oso
 e todos
 al ra-
 nientes
 o A fia
 que en
 Alrosa*

100

TRIBUNALES

Edicto—Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental, Doctor don Eduardo Brito del Pino, (hijo), se cita y emplaza a las sucesiones de don Salvador Echavarría y de don Pedro Zabala para que dentro del término de ciento veinte días comparezcan ante este Juzgado calle San José N.º 191 por sí o legalmente representados, a estar a derecho en el juicio iniciado por don Antonio Urquiza contra don Pedro Zabala, (hijo), por reivindicación e indemnización de daños y perjuicios, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar en derecho.—Mercedes Mayo 28 de 1901.—Eduardo Pérez Olave.—Escribano.

Edicto—Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental, Doctor don Eduardo Brito del Pino (hijo), se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don FÉLIX OLIVERA, citándose a los que por cualquier concepto, se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que con los oportunos justificativos, comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus acciones dentro del término de treinta días.—Mercedes, Julio 23 de 1901.—Eduardo Pérez Olave, Escribano.

Emplazamiento—De manda lo del Sr. Juez Ldo. Departamental, doctor Eduardo Brito del Pino (hijo), se cita y emplaza a la sucesión de don Justo LOZANO para que, dentro del término de las publicaciones que aparecen en esta misma fecha anunciando la venta de una finca y terreno perteneciente a la sucesión que se emplaza, o sea antes del 14 de Agosto próximo, comparezcan ante este Juzgado, por sí o legalmente representado a estar a derecho en los autos seguidos por don Vicente Muela contra la citada Sucesión, por ejecución de un crédito hipotecario, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Mercedes, 24 de Julio de 1901.—Eduardo Pérez Olave, Escribano Público.

Almoneda—Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental doctor Eduardo Brito del Pino (hijo), se hace saber: que el día 14 de Agosto próximo a las 4 p. m. y en las puertas de este Juzgado, calle San José N.º 191—el Sr. Oficial de Justicia, con asistencia del suscrito Escribano, procederá a la venta en almoneda y al que está construida, situada en esta Ciudad, cuya área consta de veinte y dos metros cuadrados centímetros, de frente por veinte metros cuarenta centímetros de fondo, y linda por el Norte con la calle Río Negro; por el Sud, con propiedad de la Sucesión Prunelli; al Este, con don Angel Detomasi y al Oeste con la Sucesión Young.—Esta propiedad se manda vender para con su producto satisfacer un crédito hipotecario que la Sucesión de don Justo Lozano adeuda a don Vicente Muela con más las costas y costos de la ejecución.—Se previene que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, y en garantía de la misma y que los títulos respectivos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuarial.—Mercedes, 24 de Julio de 1901.—Eduardo Pérez Olave, Escribano Público.

Emplazamiento—Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental doctor Eduardo Brito del Pino (hijo), se cita y emplaza a don Eduardo Díaz y Sienra, residente en la capital de la República, pero cuyo domicilio se ignora, para que dentro del término de treinta días, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que lo sigue don Damiro A. Egana, por escrituración y entrega de bienes, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio.—Mercedes, 26 de Julio de 1901.—Eduardo Pérez Olave, Escribano Público.

Edicto—Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GREGORIO MODERNELL, don GREGORIO GIMENEZ DE MODERNELL, don SANTIAGO GIMENEZ, don ISIDORA GUARDIA DE GIMENEZ y don JUAN Pío GIMENEZ, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a sus fallecimientos, para que, con los oportunos justificativos comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus acciones dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. Mercedes, 25 de Julio de 1901.—Eduardo Pérez Olave, Escribano Público.

Edicto—De mandato del Sr. Juez Letrado Departamental Doctor Eduardo Brito del Pino (hijo), se hace saber: que por auto de fecha primero del corriente ha sido declarado en quiebra el Comoriente don Juan Francisco Carró, previniéndose en consecuencia: 1.º, que queda prohibido hacer pagos o entregas al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieran, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.º, que toda persona que tenga bienes o documentos del fallido, debe ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos

por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra, y 3.º, que los acreedores, excepción hecha de los hipotecarios y prendarios, deben presentar al Síndico los justificativos de sus créditos, dentro del término de treinta días.—Mercedes, Julio 4 de 1901.—Eduardo Pérez Olave.—Escribano.

Edicto—Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Doctor don Eduardo Brito del Pino (hijo), se hace saber al público que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don JOSÉ ALBAÑO, y citase por edictos a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento, para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Mercedes, Agosto 3 de 1901.—Eduardo Pérez Olave.—Escribano Público.

Edicto—Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. don Eduardo Brito del Pino (hijo) se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don VICTORIA MENNIES citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes sucesorios para que, con los oportunos justificativos, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones en forma, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento.—Mercedes, 6 de Agosto de 1901.—Eduardo Pérez Olave, Escribano Público.

SASTERIA DE LA URUGUAYA

Participamos a nuestra clientela y al público en general, que hemos traído recientemente de la capital un grande y variado surtido, para la estación de invierno, en casimires franceses e ingleses de última novedad, pudiendo así satisfacer al mas exigente de nuestros favorecedores.

Pasad por nuestra casa y nos convenireis.

CALLE SAN JOSÉ N.º 253.
Hess y Breglio.

Demanda de Muebles
ESCRIBANO.—Calle Montevideo número 241, antes escritorio de Saez.

BARRACA DE DOUTISTA BRACERAS
UNA CUADRA CUADRA DE DEPOSITO CON DOS PRENSAS

En esta barraca la más grande y mejor situada de todas las de Mercedes, se reciben lanas y otros frutos del país a depósito, y sin cobrar más gastos que un peso por cada mil kilos de lana de seguro contra incendio; los demás productos convencionales.

Se hacen anticipos sobre las lanas en depósito de un peso en adelante por cada diez kilos con el módico interés de 6% al año.

En el caso de ser enladradas las lanas en la misma Barraca dentro de los tres primeros meses de depósito, no se cobrará ni el seguro ni el interés del dinero anticipado, por cuya condición pueden tener los señores Estancieros sus lanas aseguradas gratuitamente.

Se informará el valor del día, de las lanas siempre que se solicite y se comprará a los precios corrientes de Montevideo, con la sola rebaja de los gastos de flete.

Se enladrarán lanas y se clasificarán por orden de sus dueños a precios convencionales con rebaja de la tarifa de Montevideo.

Horas de Escritorio: de 8 a 12 y de 1 a 5.
Se. Recibe órdenes de 1 a 5 p.m. en la calle Sarandí, 120.

PLATERIA Y JOYERIA
LUIS SALVO

270—CALLE SAN JOSÉ—270.
En este establecimiento sito en la calle San José contiguo a la Confitería Oriental, se ha recibido gran cantidad de alhajas de oro, como son: anillos con y sin ricas piedras, aderezos enteros y medallones, joyas y carabinas etc. etc.

También se hacen buenos trabajos plata y oro.
Su dueño está dispuesto a vender mucho, pero al barato y al contado.
Con que así a la de Luis Salvo que abra contentos.

Leña y Carbón
Ofrezco en venta, leña y carbón de su mejor calidad, a precios reducidos, para tratar conmigo en el establecimiento del señor Buenaventura Caviglia y en Mercedes con los señores Lopez y Sanchez, quienes tienen depósito permanente.—Junio 14 de 1901.—Francisco Meugueria.

Panadería Oriental
DE BARTOLOME JUVEDA
Especialidad en pan y galleta de toda clase. PORMAYOR Y MENOR.
Es este el único establecimiento que elabora la masa del pan por medio de Amasadora a vapor, de grandes ventajas de limpieza e higiene. Harinas y factura de primera calidad. Especialidad en galleta para la marina y enfermos, recomendada por médicos distinguidos.

Se atienden pedidos para todas partes.
Calle Bizarro y Soriano.—Sucursal: Ituzingó y Alzaga.—Teléfono La Unión, rúm 30 y 31.—Mercedes.

Gran Mueblería y Tapicería
DE
Andrés Pazos
CALLE ESTEREO (PLAZA INDEPENDENCIA)
Participo a mi numerosa clientela y al público en general, que en vista de la protección que me acuerda, he ensanchado notablemente mis almacenes de exhibición de muebles y artículos de tapicería.

He recibido además un gran surtido de muebles de estilos modernos construidos en las mas reputadas fabricas de Europa y Montevideo como son: Ricos juegos de dormitorios matrimoniales estilo Luis XV de nogal con sillas de oro. Juegos de comedor. Franceses estilo Enrique II, muebles de sala y escritorio de formas elegantes, gran surtido de tapicería.

Los modelos de cenefas y colgaduras de sala y dormitorio son ejecutados por los mejores artistas tapiceros de Montevideo.

Advierto que no solo las personas pudientes y de gusto, encontrarán en mi casa artículos de su satisfacción, sino tambien los artesanos y obreros hallarán muebles al alcance de los más pobres.

Recomiendo al público que visite mi casa y se convencerá que no hay en esta ciudad otra que venda artículos mas modernos y sólidos a precios sin competencia, y que con las reformas introducidas en mi establecimiento, es hoy el primero en su género.

Mueblería y Colchonería

DE FRANCISCO BURGH
CALLE ARTIGAS—CASA CONOCIDA POR
HOTEL DE...
Contiguo al estudio del Dr. Dr. Celestino...
En este antiguo establecimiento, participo al público un surtido permanente en muebles y colchones desde los gustos más modestos, hasta los más ricos, todos a precios que no admiten competencia.

La casa también cuenta con buenos oficiales para la confección de cualquier trabajo concerniente al ramo.
Se reciben órdenes para la ciudad y campaña, garantizando en todos los trabajos baratura y solidez.
Se va a domicilio.
Sbre. 11 3 ms

Carlos A. Pittamiglio
ESCRIBANO.—Tiene establecida su escribanía en la calle Artigas frente a la Plaza Independencia—contiguo a la Agencia de las Mensajerías Fluviales o sea el domicilio del señor Gonzalez Roca.

Alambrador
El que suscribe pone en conocimiento de los Sres. estancieros y chacareros, que quieren ocuparlo para alambrador que cuenta con un buen personal de peones y elementos para trabajos de esta clase.
Para dar aviso en la casa del señor Guillermo Iboz o a esta imprenta.
Pedro Latapie.

Simon Baratau
MERCEDES
ALMACEN POR MAYOR
CALLE 25 DE MAYO ESQUINA MINAS
Esta casa mantiene permanentemente un surtido completo en cramo de almacen tanto en comestibles como en bebidas.
Tiene en venta los almados extractos de Tabaco para curar, la sarna en las ovejas, Llave y El Protector.
Depósito permanente de Maiz y Semillas de alfalfa francesa, argentina y chilena, a precios sin competencia.

José E. Roubin AGRI-MEN-SOR PÚBLICO.—Tiene su escritorio en la calle Alzaga núm. 101.

Dionisio Viera AGENTE AL.—Se ocupa de compra y venta de campos. Escritorio: calle 18 de Julio esquina Montevideo—Mercedes (R.O.)

CONFITERIA ARTIGAS
DE
Pedro Casanova
CALLE COLON, 120 y 122
Plaza Independencia

Con motivo de aproximarse la estación de verano me he propuesto hacer grandes modificaciones en el servicio de helado al de los otros años, con el muyto estableceré un buen servicio de helados a módicos precios, y variedad de clases para que puedan disfrutar en la estación veraniega de las excelentes refrescantes los ricos y los pobres.

He adquirido helados e infinita de aparatos para poder hacer el servicio bueno, ya reducidos precios, pobre proporción con ventajosas condiciones, los renombrados helados estilo a la Napolitana, nunca vistos en Mercedes, de crema de limón de fresa de Ananá e infinita de clases que al gusto de consumidor se hará.

En la misma casa encontrarán los exquisitos confites de París, caramelos y suezos de variadísimo gusto, y otras muchas clases de dulces como bombón Glace, caramelos, Barcelonenses, crema de chocolate especial en cajas de familia.

Tambien hay gran variedad de adorno chus bombones.

Se venden—2000 ovejas Rambouillet en buen estado.
180 animales vacunos sin desflorar y 30 yeguarzos.
Para tratar, lindando con la estancia de Juan Shó con don Martin Bilonio.

DAVID M. SILVEIRA
Rematador y Agente general de negocios. Dará garantía por todo aquello que se le consignare para su realización.
Calle Paysandú esq. 18 de Julio—Mercedes.

En la Estrella Oriental
Se vende vino tinto Nacional de pura uva al detalle a 14 centésimos el litro.

A los agricultores
Participo a los señores agricultores que acabo de recibir una partida de semilla de alfalfa Chilena y Argentina; la que venderé a precios módicos, siendo su calidad inmejorable.
S. Baratau.

SANTAL MIDY

Inofensivo, suprime el Copaliba, la Cúbeba y las inyecciones. Cura los 48 HORAS
Muy eficaz en las enfermedades de la vejiga, Cistitis del cuello, Catarro de la vejiga, Hematuria.
Cada Cápsula lleva el nombre (S.M.)
PARIS, 8, rue Vivienne, y en las principales Farmacias.

Empresa de Diligencias
DE MANUEL GODOY
Pongo en conocimiento del público que el día 15 del presente mes, inauguraré los viajes de mi empresa a Fray Bentos, saliendo de esta todos los días a la 1 de la tarde.
Esta empresa no admite competencia, cuenta con magnificas caballadas mantenidas a pebete, hará viajes fuera de la hora indicada para cualquier punto de Rio Negro, contando para el efecto con un esmerado servicio de carruajes.
Los pasajeros de esa pará Gualaguaychú podrán encontrarse en aquella localidad a las 6 de la tarde, pues la empresa tiene con binación con el hermoso, rápido y cómodo vapor «Pekina» que hace la carrera entre los puertos de Fray Bentos y Gualaguaychú.
Precios reducidos y sin competencia, trato esmerado y prontitud en los viajes.
Agencia establecida en el Hotel Navarro Mercedes, Abril 10 de 1901.
Manuel Godoy.

Barraca de Maderas
DE ROMAN CAZALAS Ca.
Surtido permanente de toda clase de artículos de construcción.—Depósito de enliva y apaga, postes de huanubay y todo lo concerniente al ramo.

PÍLDORAS BLANCARD
Con Votero de Honor Inalterable...
PÍLDORAS BLANCARD
Con Votero de Honor Inalterable...
PÍLDORAS BLANCARD
Con Votero de Honor Inalterable...

DOLORES DEL ESTOMAGO
DIGESTION
ELIXIR GREZ
Toni-Digestif

Gran Talabartería
DE EMILIO BERTARINI
Calle San José al lado de la Botica del Agila.
Participo a mi numerosa clientela en esta ciudad como en campaña que he recibido por el último vapor un selecto surtido en el ramo de talabartería y lo millería.
Visitar la casa y se convencerán de la magnitud de los precios.

Agustin Gonzalez ES-CRI-BANO.—Calle Colón núm. 116, contiguo a la Confitería Artigas.

Alfredo Ibarguren
CONTADOR PUBLICO
Se encarga del trámite y partición de sucesiones y de toda clase de operaciones Comerciales.

Roman Cazalás y C.
SUCESESORES DE CAZALAS HROS.
Cristalería, Perceclana, Lasa, Sanilugos Lomas, Cintas, Cuchillería, Bateria de cocina, Hules, Instrumentos de Agricultura, Máquinas de Coser, Varillas para cuadros, Pinturas y útiles para carunjes.
BARACA DE MADERAS Y DEPOSITO DE GAL.
Postes de huanubay, Hierro Galvanizado, Tejas, Baldosas, Cemento, Portland, Alambres, Maderas de todas clases artículos y de construcción en general MERCEDES (R.O.)

Edelmiro G. Guerrero—ESCRIBANO PUBLICO.—Habiendo abierto protocolo en la capital, ofrece a sus relaciones sus servicios profesionales.

Hotel de la Amistad
DE SILDOR FERIER
Cuartos especiales para familias.—Comoda a todas horas.—Servicio esmerado.—Posición la mas céntrica.—Carruaje a todas horas.—Precios módicos.
CALLE COLON, 132 y ALZAGA, 2210 PLAZA INDEPENDENCIA MERCEDES (R.—

Herrería y Carpintería del Fieble
JOSÉ BONESATTI
CALLE MONTEVIDEO ESQ. BUENOS AIRES
Este taller, montado a la altura de los mejores de su clase en Mercedes, se ocupa de toda clase de trabajos con y sin máquinas.
Especialidad en trabajos de obra, como: economías, máquinas para molar harinas, bebederos de hierro estacionados, los mas cómodos y durables que se conocen.
Herramientas para agricultores, y fin todo trabajo del ramo, garantizando solidez y baratura.